



Ordenanza Numero. 6273  
1/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Lima  
Leg. N° 3683 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

91/2022

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2094/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba para el Ejercicio Económico Financiero 2023 la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado por Ordenanza Municipal N.º 6132.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6273 . . .**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/11/2023.-**

co

Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 6273  
2/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia PEPEZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho

6273

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

ES COPIA DEL ORIGINAL

Leg. N° 3683 - Administrativo,  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Leg. N° 3683 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

USHUAIA, 15 NOV 2023

VISTO el expediente E - 10103/2023 de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se informa desde la Dirección de Tesorería municipal, a través de las Notas N-17802/2023 y N-19879/2023 la obtención de recursos vía operaciones financieras favorables para el Municipio, por intereses ganados de colocaciones a plazo fijo y la percepción de intereses por requerimiento de pronto pago de proveedores municipales, como consecuencia de esto es necesario una ampliación de recursos y gastos del Presupuesto vigente de este Municipio, para el ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6132.

Que en virtud de las necesidades financieras y presupuestarias, dado el momento del ejercicio vigente, hecho que determina la necesidad de realizar la urgente tramitación de la ampliación de recursos que se requiere a fin de poder utilizar eficazmente los gastos asociados, el suscripto determina incorporar ad-referéndum, del Concejo Deliberante, dichos recursos, para que dicho cuerpo posteriormente culmine el trámite previsto en las ordenanzas vigentes en materia de administración financiera, ello sin perjuicio de lo normado por el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo N° 152 incisos 1), 2) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, para el Ejercicio Económico Financiero 2023 la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado por Ordenanza Municipal N° 6132, de los créditos presupuestarios de acuerdo con el detalle del Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Facultar a la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas a crear, modificar e incorporar las Unidades de Gestión de Gasto y Crédito, así como todas las acciones para

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número: 6273  
3/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna  
Leg. Nº 9603 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I.----- 6273 -----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna  
Leg. Nº 3683 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

III.2.

lograr el equilibrio entre recursos financieros y partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2094 /2023.-

Handwritten initials

Anabel Oviedo -  
Secretaria de Economía y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vuoto  
INTENDENTE DE  
Municipalidad de Ushuaia

Handwritten signature

Handwritten signature

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número 6273  
4/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6273

Gabriel Luna  
Leg. N° 3683 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna  
Leg. N° 3683 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N.º 2094 /2023.-

Rúbrica	Clasificación Económica	Financiamiento	Importe
Servicios sociales	1130000-SERVICIOS NO PERSONALES	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	150.000.000,00
Servicios económicos	1120000-BIENES DE CONSUMO	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	15.000.000,00
Servicios económicos	1130000-SERVICIOS NO PERSONALES	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	14.000.000,00
Adm gubernamental	1130000-SERVICIOS NO PERSONALES	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	154.155.096,33
Servicios de seguridad	1130000-SERVICIOS NO PERSONALES	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	3.000.000,00
			336.155.096,33

6

Araceli Oviedo  
Secretaría de Economía y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vico  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia NEZREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Numero: 6273  
5/5

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna  
Leg. Nº 3683 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

27 NOV 2023

USHUAIA,

VISTO el expediente electrónico E-11581/2023 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se ratificó el Decreto Municipal Nº 2094/2023, aprobatorio de una ampliación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Financiero 2023, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 6132.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad, recomendando su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº **6273** sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se ratificó el Decreto Municipal Nº 2094/2023, aprobatorio de una ampliación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Financiero 2023, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 6132. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

2151 -

DECRETO MUNICIPAL Nº \_\_\_\_\_ /2023.

15

Araceli Oviedo  
Secretaría de Economía y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia